

Letra *Tarico* Núm. *10*Año de 19 *11*

## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGAJO *3*CUADERNO *1*

## EXPEDIENTE

*Sobre subvención para celebrar  
las fiestas del Centenario en  
Huanuco.*

Iniciado el *3/ de agosto de 911*  
por *Tarico y vecinos de Huanuco*

Estado desde *el 27 de setiembre de 911*

*Resuelto por ambas Cámaras.*

Contiene *siete* fojas útiles.

*Res. Leg. N° 1421*

L I M A

ARCHIVO DE LA HONORABLE CÁMARA

Vecinos de Huánuco, piden subvención  
p<sup>ra</sup> las fiestas del Centenario



SELLO 3° - 20 CENTAVOS

30  
Excmo Señor:



Los suscritos: Miembros de la Comisión designada, en esta Ciudad, a iniciativa del Centro Literario de Huánuco, para organizar las fiestas, destinadas a conmemorar el Centenario de la sublevación del 12 de febrero de 1812, encabezada por el regidor del Ayuntamiento de Huánuco, don Juan José Castillo y Crespo; y que terminó con la sangrienta jornada de Ayancocha, por el digno Virrey no de V. E., nos presentamos al Soberano Congreso de la República solicitando: que se sirva dispensarnos su apoyo para el establecimiento de una exposición departamental, que sería el principal número del programa que se organiza con el fin ya indicado.

Una exposición en la que habría de exhibirse los productos de los tres reinos (en los que ha sido tan pródiga la naturaleza en esta región) y los que sean fruto de la manufactura e inteligencia de sus moradores, tiene que ser de gran provecho para este departamento, que sufre por la falta de conocimientos que los capitalistas e industriales de otros centros, tienen de sus naturales riquezas.

En esa misma exposición ca

buía una sección de maquinarias y de productos utilizables en las industrias actuales, y en las que pueden establecerse en un futuro no muy lejano, abriendo un nuevo campo de trabajos que incrementaría notablemente, tanto las riquezas pública como privada.

Para llevar a feliz término la idea proyectada, carecemos de los medios necesarios, tanto por la condición económica del departamento, cuanto por la falta de iniciativa de los capitalistas, por lo que impetramos del Congreso que vote en el presupuesto del próximo año, la suma de mil libras, cuya inversión debe ser vigilada por la Comisión oficial que tenga a bien designar el Supremo Gobierno.

Pensamos que la manera más digna y patriótica, al mismo tiempo que la más en armonía con las orientaciones utilitarias del siglo actual, para conmemorar el atrevido y heroico esfuerzo que aquellos buenos peruanos hicieron, por la libertad de la patria, es educar al pueblo en la escuela práctica del trabajo y del progreso: cual será la exposición que proyectamos.

Por tanto  
A.V.E. suplicamos; que se sirva dar a este memorial la tramitación que crea oportuna  
Huancayo



SELLO 3º - 20 CENTAVOS

Agosto 25 de 1911

Emilio Varis

1911-1912

Enrique Vígil

German C. Schreber

Alfredo H. Corcuera

Lq. Sebastiani

Juan G. Matos

Jorge A. Broggi

Juan Rabasa

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 31 de Agosto de 1911.

A la Comisión Principal de presupuestos, a petición del Sr. Maldonado, a la cual se adhirió el Sr. Sayan y Palacios.

Rubio

en el proyecto que vota la suma  
de 3,000 libras, para conmemorar  
el centenario de la sublevación  
del regidor Crespo y Castillo  
en Huánuco

Señor:

Una comisión designada por el Centro Literario de Huánuco para organizar las fiestas destinadas á conmemorar el centenario de la sublevación del 12 de Febrero de 1812, encabezada por el Regidor del Ayuntamiento de Huánuco D. Juan José Crespo y Castillo y que terminó con la sangrienta jornada de Ayancocha; se presenta á V.E. solicitando el apoyo del poder público á fin de que se le acuda con la suma de \$p.1000. destinadas á conmemorar tan fausto acontecimiento; con la inauguración de una Exposición de los productos de aquel valioso departamento, así como de las maquinarias y otros objetos aplicables á su mejor desarrollo.

Vuestra Comisión, después de lo expuesto en el memorial y muy especialmente por el H. diputado por Huánuco, en la sesión en que se dió cuenta de este documento, en defensa del patriótico propósito de los moradores de aquella circunscripción; cree innecesario entrar en consideraciones que apoyen la petición que nos ocupa. Pero dado el carácter no solamente local, sino continental, del glorioso hecho que se trata de conmemorar; cree que la celebración de tan culminante efeméride, no debe circunscribirse únicamente á actos que se realicen en el departamento de Huánuco, sino que la conmemoración del centenario de 1812, debe revestir los caracteres de un verdadero acontecimiento nacional.

En esta virtud, opina por la intervención del Gobierno en tales actos, para que este formule y presida la ejecución de un programa que corresponda á la magnitud de fiesta, que, como decimos, no puede ser menos que nacional.

Contemplado así el memorial de los vecinos de Huánuco, la suma que ellos solicitan es por demás deficiente y debe señalarse una partida no menor de \$p.3000. en el presupuesto correspondiente.

Por tal razón, os proponemos, el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exelentísimo Señor:

El Congreso, ha resuelto consignar en el plie-

111  
go extraordinario de Fomento, la suma de tres mil libras oro, destinada a conmemorar el centenario de la sublevación del 12 de febrero de 1812, encabezada en Guayaquil por el Regidor de su Ayuntamiento D. Juan José Crespo y Castillo.

Lo comunicamos, &c.

Dése cuenta. - Sala de la Comisión. - Lima, 6 de setiembre de 1911.

*E. P. Ríos* *Guinda*  
*Secretario de la Comisión*  
*Jesús Salazar* *H. Cast.*

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 16 de Setiembre de 1911

*En mesa*

*Rayzade*

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 16 de Setiembre de 1911

*A la orden del día, a pedido del*  
*H. Señor Maldonado habiéndose adherido el*  
*H. Señor Salazar D. Jesús*  
*Leguía*

*Rayzade*

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 21 de setiembre de 1911

Aprobado el dictamen de la H. Comisión Principal de Presupuesto. — Con las copias respectivas envíese en revisión al H. Senado, sin esperar la aprobación del acta ídem pedido al h. Sr. Sagán Palacio. — Cúmplase.

Sequía

Arturo Rubio

*[Faint handwritten notes and signatures, including the name 'Rubio' and illegible text.]*



Secretaría del Senado

Lima, 30 de Setiembre de 1911.

Señores Secretarios de la  
H. Cámara de Diputados.

De conformidad con la resolución de esa H. Cámara, en  
Nº.- *346* acordó el Senado, en sesión de ayer, considerar como redacción el texto del proyecto de ley, por el cual se manda consignar en el pliego extraordinario de Fomento la suma de tres mil libras, para conmemorar el centenario de la sublevación del 12 de Febrero de 1812, encabezada en Huánuco por don Juan José Crespo y Castillo.

Lo que tenemos el honor de comunicar á U.S.S.HH. para conocimiento de esa H. Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.

*Mig Echegaray*

*Pedro Pablo Lavay*

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima *5* de *Octubre* de 1911,  
A sus antecedentes

*Rayzade*



H. Cámara de Senadores

Lima, 23 de setiembre de 1911.

Excmo. Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados.

N.º 297.

El Senado, ratificando lo resuelto por esa H. Cámara, acordó en sesión de ayer, se mande consignar en el pliego extraordinario de Fomento la suma de tres mil libras, destinada á conmemorar el centenario de la sublevación del 12 de febrero del 1818, encabezada en Huánuco por don Juan José Crespo y Castillo.

Me es honroso comunicarlo á V. E. para conocimiento de esa H. Cámara y fines consiguientes; avisándole, á la vez, que los antecedentes han pasado á la Comisión de Redacción.

Dios que á V. E.  
Ogustín Fovora

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 26 de Setiembre de 1911.

A la Comisión de  
Redacción

Rayzade

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 27 de Setiembre de 1911.

Acordado, en sesión de la fecha, á  
pedido del h. Sr. Waldovino que  
se tome como redacción la del pro-  
yecto presentado por la Comisión Principal de Presupuestos,  
comunicándolo al H. Senado  
para esperar la aprobación del acta.  
Alíase Leguía

= Vale lo escrito líneas =

Arturo Rubio

Salis la lei por esta Cámara, por fecha 30 de Sete-  
iembre = Agustín Lavay Presidente del Senado = Roberto  
& Leguía Diputados Presidentes Pedro Rojas Traysa Sena-  
dor Secretario - Arturo Rubio diputado Secretario



MINISTERIO DE FOMENTO

Lima, a 25 de octubre de 1911.

Señores Secretarios del Excmo. Congreso.

Nº 2869

Para los fines consiguientes, me es honroso poner en conocimiento del Excmo. Congreso, por el digno órgano de USS. HH., que por este Despacho se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa N° 1421 que dispone consignar en el pliego extraordinario de Fomento, para el próximo año, la suma de Sp.3000, para celebrar el centenario de la sublevación dirigida por D. Juan José Crespo y Castillo, en Huánuco, el 12 de febrero de 1812; y a la ley N° 1423, por la que se ordena considerar en el presupuesto general para 1912, la cantidad de Sp.2000, a fin de atender a la reparación del local de la Escuela de Ingenieros y terminar la construcción del mismo.

Dios guarde a USS. HH.

*F. de A. ...*

CONGRESO

Lima 13 de Diciembre de 1911.

A sus antecedentes

*F. de A. ...*

*Mig Echegaray*